



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

23 OCT. 2019

BUIN

DECRETO ALC. N° 3182 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el Permiso Compensatorio al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° , Abogado – Secretario Municipal, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
26/09/2019	16:30 A 17:30 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.